

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE FOMENTO

2226 *Resolución de 12 de febrero de 2018, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 4 de diciembre de 2017.*

Por Resolución de 4 de diciembre de 2017 («Boletín Oficial del Estado» del 15) se anunció convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, puesto de trabajo en este Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el 7 de febrero se emitió informe motivado por parte de la Dirección General de la Marina Mercante, en relación al puesto de Subdirector/Subdirectora General. En dicho informe se especifica tanto los criterios de interés general elegidos como prioritarios para decidir el nombramiento, como los méritos y capacidades que el candidato propuesto reúne para el desempeño del puesto de trabajo.

Acreditada la observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del citado Reglamento, así como el cumplimiento por parte del candidato de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 62.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

El puesto indicado en el anexo a la presente se adjudica al funcionario y en los términos que se expresan en el mismo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 12 de febrero de 2018.—El Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 4 de diciembre de 2017 (BOE de 15 de diciembre de 2017)

Puesto adjudicado:

N.º orden: 1. Puesto: Secretaria de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda. Secretaría General de Transporte. Dirección General de la Marina Mercante. Subdirección General de Normativa Marítima y Cooperación Internacional. Subdirector General (1709880). Localidad: Madrid. Nivel: 30. CE: 24.821,72.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Fomento. Dirección General de la Marina Mercante. Madrid. Adscripción Provisional. Nivel: 30. CE: 24.821,72.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Fuentes Gómez, Julio Carlos. NRP: 0261914213 A1111. Grupo: A1. Cuerpo o Escala: Superior de Administradores Civiles del Estado. Situación: Activo.